

CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido de informar que, con auto de fecha 01 de julio de 2022, quedó notificado el demandado por conducta concluyente, de conformidad con lo consagrado en el artículo 301 del Código General del Proceso, empezando a correr términos a partir de la ejecutoria de esa decisión. El día 25 del mismo mes y año 2022 a la hora de la 5:00 p.m., venció el término con el cual contaba para contestar. Lo hizo oportunamente, no propuso excepciones.

Armenia, Quindío, agosto uno (01) de dos mil veintidós (2022).

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

EXPEDIENTE 630013110004202000142-99
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, agosto cinco (5) de dos mil veintidós (2022).

Vista la anterior constancia secretarial dentro de este proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, promovido a través de apoderado judicial, por VALENTINA SANCHEZ RIOS, contra JOHANN SMITH BALSERO CASTILLO, se tiene por contestada la demanda por el apoderado del demandado.

Se procede a fijar fecha para la diligencia virtual de inventarios y avalúos dentro del proceso de referencia, la cual se realizará **el día miércoles nueve (9) del mes de noviembre del año 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Dichos inventarios se presentarán con fundamento en el artículo 501 del Código General del Proceso, (común acuerdo y por escrito) y se harán llegar al Juzgado vía correo electrónico.

Notifíquese,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ

l.v.c

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 110a82c9e915b239c02636904854a152bce3bbc9472c83fa54465a07bb425921

Documento generado en 05/08/2022 07:04:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>